



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1-1988

Suscripciones.—Capital,
Año, 180 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
5 pesetas línea. Pagos por
adelantado. ARCHIVO

Año 1964

Miércoles 18 de noviembre

Número 262

Delegación de Hacienda

Con fecha 10 de octubre de 1964, el Ilmo. Sr. Director General de Impuestos indirectos, comunica la siguiente O. M.

Primero.—De conformidad con lo dispuesto en los artículos 186 y 203-3.º de la Ley de 11 de junio de 1964 y 33 de la de 26 de diciembre de 1957 y en la Orden de 16 de mayo de 1960, se aprueba el Convenio Provincial con la mención BU-24 de 1964, para la exacción del Impuesto General sobre el tráfico de las Empresas, entre la Hacienda Pública y el Grupo de Fabricantes de harinas de Burgos.

Segundo.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuren en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en 22 de septiembre de 1964 y por las actividades y hechos imposables que pasan a relacionarse:

- a) Actividades: Las propias de su denominación.
- b) Hechos imposables: Ventas al por mayor y prestación de servicio.

Tercero.—El período de vigencia del Convenio será desde 1.º de julio hasta 31 de diciembre de 1964.

Cuarto.—La cuota global a satisfacer para el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio se fija en la cantidad de 716.000 pesetas.

Quinto.—Las reglas de distribución para determinar la cifra correspondiente a cada contribuyente

serán las siguientes: Volumen de operaciones.

Sexto.—El pago de las cuotas se efectuará en dos plazos iguales con vecimiento al 30 de octubre y 30 de diciembre próximo.

Séptimo.—Durante la vigencia de este convenio el pago de las cuotas individuales sustituirá al régimen ordinario de expedición de este Impuesto y en la documentación pertinente se hará constar la mención "Convenio sobre Impuesto General de tráfico de Empresas número BU-24 1964".

Octavo.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio; el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para ejecución de las condiciones establecidas, y sus efectos, se ajustará a lo que a estos fines señala la Orden de 16 mayo de 1960.

En su virtud y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la norma 12.ª de la O. M. de 16 de mayo de 1960, deberán constituirse en Comisión Ejecutiva de los vocales representantes de los contribuyentes en la Comisión Mixta y remitir a esta Delegación de Hacienda, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de la anterior O. M. de la provincia, la relación de las cuotas individuales correspondientes a cada uno de los contribuyentes; bien entendido que de no hacerlo en dicho plazo, podrá acordarse de ofi-

cio la competencia del Jurado Tributario Provincial para que efectúe la imputación de las mismas, o proponer que se deje sin efecto la aprobación del Convenio.

Burgos, 11 de noviembre de 1964.
El Delegado de Hacienda, Teodosio Gobernado.

4.660.—D-258'00 ptas

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, de la Provincia de Burgos

Nombramientos definitivos de Secretarios de 3.ª Categoría en propiedad.

El Ministerio de la Gobernación, por Orden de 5 del actual (B. O. del Estado) correspondiente al día 14 del corriente, ha llevado a cabo los siguientes nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de 3.ª Categoría, en resolución del Concurso de traslados convocado en 21 de mayo de 1963, por la Dirección General de Administración Local.

Provincia de Burgos

Ayuntamiento de Bahabón de Esgueva y Oquillas, don Eduardo Rodríguez Prado.

Baños de Valdearados y Villanueva de Gumiel, don Manuel Domínguez Serrano.

Cogollos y Valdorros, don Luis Gonzalo Laguna.

Contreras, don Felipe Amat Morales.

Cubo de Bureba y Fuentebureba, don Emilio Manrique Arnáiz.

Gumiél del Mercado, don Rogelio Crespo Rodríguez.

Hontoria de la Cantera y Revillacruz, don Santos Calvo Castro.

Huerta de Rey, don Emiliano Hernando Molero.

Junta de Cteo, don Jesús Andrés Fernández.

Mazuelo de Muñó y Quintanilla Somuñó, don Juan María García Díaz.

Redecilla del Camino y Bascuñana, don Manuel Martínez Crespo.

San Juan del Monte, don José Víctor de Turiso San Martín.

Tórtoles de Esgueva, don Félix Martínez García.

Villafría de Burgos, Cardañuela y Orbaneja Riopico, don Casimiro Bañeres de Mateo.

Villanueva Río Ubierna y Sotragero, don Jesús Leaunes Núñez.

Secretarios con ejercicio en esta provincia y trasladados a otra

D. Alfonso Delgado Sierra, Secretaria adjudicada, Baños de Ebro, Samaniego y Villabuena (Alava); Secretaría que ejerce, Valle de Manzanedo.

D. Alejandro Nuño Martín, adjudicada, Balsa de Ves (Albacete), ejerce Santa Cruz de la Salceda.

D. Inocencio Clávero García, adjudicada, Bayarcal (Almería), ejerce Salazar de Amaya.

D. Venancio Cela Chamorro, adjudicada, Cástaras (Granada), ejerce Bañuelos de Bureba, Carrias y Castil de Carrias.

D. n José A. Iborra Muntaner, adjudicada, Gorafe (Granada), ejerce Brazacorta.

D. José Gurruchaga Lizaso, adjudicada, Aizarnazabal (Guipúzcoa), ejerce Agés, Santovenia de Oca y Zalduendo.

D. José González Fernández, adjudicada, Cubillas de Rueda (León), ejerce Arandilla, Coruña del Conde y Peñalba de Castro.

D. Dionisio Díez Izquierdo, adjudicada, Istán (Málaga), ejerce

Grisaleña, Vallarta de Bureba y Zuñeda.

D. José Carlos Hidalgo Martín, adjudicada, Villaviudas (Palencia), ejerce Cilleruelo de Abajo.

D. José Cobo Ortiz, adjudicada, Arredondo (Santander), ejerce Sotopalacios, Quintanaortuño y Celadilla Sotobrín.

D. Bernardo Camicero Modrego, adjudicada, Molinos de Duero (Soria), ejerce Ameyugo, Bugedo y Encío.

D. Crisógono Fernández Sánchez, adjudicada, La Mata (Toledo), ejerce Santa Maríadel Campo.

D. Víctor M. Barrio Hidalgo, adjudicada, Camporredondo (Valladolid), ejerce Villegas.

D. Jesús Fantova Sanz, adjudicada, Galdámes (Vizcaya), ejerce Santa María Ribarredonda, Miraviche y Villanueva de Teba.

D. Laurentino de los Ríos Medina, adjudicada, Lemóniz (Vizcaya), ejerce Villalba de Duero.

D. Manuel Salvador Rojo, adjudicada, Zaldivar (Vizcaya), ejerce Quemada.

D. Ramón Picazos Marín, adjudicada, Valmadrid (Zaragoza), ejerce Guzmán.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el "Boletín Oficial del Estado".

Burgos, 16 de noviembre de 1964.
El Presidente, Manuel de Benavides.

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Por don Francisco Martínez Salinas, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras complementarias de la zona de Quintanarraya (Burgos).

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones

contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales en Madrid del Servicio de Concentración Parcelaria (Alcalá, núm. 54), en el término de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 11 de noviembre de 1964.—El Director, (ilegible).

4.719.—D-63,00 ptas.

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Manuel Fernandez-Villa y Dorbe, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento, licencia para apertura de un local destinado a almacenamiento de gas-butano, sito en el km. 235,850 de la carretera Madrid-Irún.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de industrias y actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios Públicos de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 4 de noviembre de 1964.
El Alcalde, José Antonio Olano.

4.590.—D-99,00 ptas.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Ple-

no en la sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 1964.

Preside el Ilmo. señor Alcalde, don Honorato Martín-Cobos Lagüera, y asisten los Teniente de Alcalde señores don José Antonio Olano y López de Letona, don Vicente Redondo Andrés, don José María Francés Gil, don Teófilo Iturriaga del Olmo, don José Villaverde Cortezón, don Felipe de Abajo Ontañón y don Jesús Giménez Izquierdo; los concejales don Eduardo Rico y Díez de la Lastra, don Antonio Arroyo Alcalde, don Martín Ezquerro Rivas, don Jesús Ramón Cortezón Bernal, don Carlos Alfonso Martínez Andrés, don Manuel Sáenz de Cabezón y Chico y don César Rico Pardo; el Secretario general, don Manuel de Benavides y de la Pola, y el Interventor de los Fondos municipales, don Angel Lorenzo Polaino Antoino.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 24 de junio último.

DICTAMENES

Abastos

2. Se acuerda adquirir a la casa "El Rumbo" ocho toldos para protección de los puestos centrales del mercado de Abastos de la zona Sur, por importe de 27.800 pesetas a incluir en el expediente de habilitaciones y suplementos de créditos que se somete a aprobación en este mismo acto.

Gobierno

3. Se acuerdo adjudicar a la editorial "Hijos de Santiago Rodríguez", una nueva edición del "Poema de Mío Cid", de 5.000 ejemplares, por importe de 79.000 pesetas a incluir en el presupuesto ordinario de 1965.

4. Para atender el pago del aumento de gastos habidos en la celebración de los festejos de San Pedro y San Pablo, del presente, se acuerda incrementar en 185.500 pesetas la partida 236 del artículo único, capítulo 2.º, del presupuesto ordina-

rio, incluyendo tal importe en el expediente de suplementos de crédito que se somete a aprobación en esta misma sesión.

5. La Corporación quedó enterada de los acuerdos adoptados por el Patronato Municipal de Construcciones Escolares en 12 de mayo y 11 de julio del año actual, de los que resulta aprobado un aumento de 199.105,69 pesetas en las obras de construcción de las Escuelas del barrio de Gamonal; el pago de pesetas 11.266,99 a la empresa BEYRE por resto de la primera certificación de tales obras, así como los honorarios de los técnicos; anuncio de nueva subasta de las Escuela del barrio de San Pedro de la Fuente y encargo al Arquitecto para redacción del proyecto del Grupo Escolar de Sanz Pastor; adjudicación de las obras de construcción de un Grupo Escolar de 6 grados en el barrio de S. Pedro de la Fuente, a D. Vicente García Simón por 1.863.710 ptas. y el abono de las certificaciones 2.ª y 3.ª de las obras del Grupo Escolar de Gamonal, que realiza la empresa "Beyre", así como los honorarios de técnicos relativos a la 3.ª certificación.

6. Se acuerda la celebración de concurso público para adjudicación de anuncios y publicidad en el Campo de Deportes "El Plantío", con arreglo a las condiciones cuyo pliego queda unido al dictamen.

7. También se acuerda celebrar concurso público para adjudicar los servicios de bares del mismo Campo de Deportes, con sujeción al pliego de condiciones unido al dictamen correspondiente.

Hacienda.

8. Se aprobó la cuenta general de liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1963.

9. Igualmente se aprobó la cuenta general correspondiente al Presupuesto especial de Urbanismo.

10. También fue aprobada la liquidación del presupuesto especial de Beneficiencia del mismo ejercicio de 1963.

11. Asimismo se aprobó la liquidación del Presupuesto especial del Servicio municipalizado de Aguas Potables, año 1963.

12. Seguidamente se aprueba la liquidación del Presupuesto especial Ordinario del Servicio de Autobuses Urbanos, ejercicio 1963.

4. Se aprobó el expediente de habilitaciones de crédito y suplementos por transferencias, según figuran en las relaciones adjuntas al dictamen de su razón, con la inclusión en el mismo del gasto preciso para la adquisición de un coche "Fiat" y de los que origine la celebración de los Festivales de la Paz, utilizándose parte del superávit que arroja la liquidación del presupuesto ordinario de 1963.

Obras.

15. Se acuerda interesar de la Dirección General de Administración local autorización para solicitar ayuda estatal en la realización de los trabajos de revisión del Plan de Ordenación vigente, cuyos trabajos ha calculado la Dirección General de Urbanismo en pesetas 900.000, con petición al Ministerio de la Vivienda de ayuda económica por 450.000 pesetas, para inversión en dicho Plan y en concepto de aportación del Estado.

Personal.

16. Se acordó concertar con el sacerdote, Rvdo. Sr. Don Tomás Alonso Guilarte, la prestación de los Servicios de Capellán del Hospital de San Juan y casa de Refugio, mediante la celebración de convenio administrativo, por término de tres meses prorrogables y en las condiciones que en el dictamen se determinan.

17. Se acuerda reconocer a los policías municipales don Abilio Díez Montes y don Leoncio de la Fuente Ibañez, la antigüedad correspondiente a servicios que tenían prestados a la Corporación en concepto de eventuales dentro del Cuerpo de Arbitrios.

18. Se acuerda conceder al Auxiliar administrativo don Rogelio Nicano Moratinos Maestro la asigna-

nación de 9.000 pesetas anuales por los servicios de Administración del Mercado de Ganados de San Amaro, má 1.000 pestas anuales por quebranto de moneda, respetando el derecho al disfrute de casa-habitación mientras ejerza tal servicio.

19. También se acordó conceder una gratificación anual de 12.000 pesetas, al funcionario don Jesús María Jabato Saro por los servicios que presta como Secretario particular del Ilmo. Sr. Alcalde.

20. Se acuerda desestimar la petición formulada por varios funcionarios en solicitud de que les fuera restablecido el pago de las cantidades que venían percibiendo por compensación entre la aplicación de la Ayuda familiar y el Plus de Cargas familiares, estimando la Corporación que tales diferencias ya han sido objeto de absorción al entrar en vigor la nueva ley de Emolumentos de Administración local.

Sanidad.

21. Se acordó proponer al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, la constitución del Consejo Municipal de Sanidad, con la nueva composición que figura en el correspondiente dictamen.

Sanidad y obras.

22. En el expediente sobre renovación de dos vehículos de tracción mecánica de obras y ocho de recogida de basuras, se acordó: Adquirir dos camiones de cinco toneladas para obras; dos de seis a siete toneladas y seis de cinco para el servicio de recogida de basuras, todos de las características que en el dictamen se expresan; con la enajenación del material que sea sustituido y con la fórmula económica que se determine después de conocer el importe absoluto de la operación de compra, que se llevará a efecto mediante el oportuno concurso.

Propuestas de la alcaldía.

23. Se presta conformidad al anteproyecto del Reglamento General de las Policías Municipales, que ha

sido redactado por la Comisión correspondiente del Ministerio de la Gobernación.

24. Se acuerda personarse en los recursos contencioso-administrativos promovidos por varios propietarios, contra los fallos del Jurado provincial de Expropiación Forzosa, con motivo de las expropiaciones llevadas a cabo para la construcción del nuevo Mercado de Abastos de la zona Norte, según relación contenida en el propiido dictamen, ratificando acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en igual sentido, designando Abogado y Procurador.

25. Se ratificó el Decreto de la Alcaldía de 21 del actual, para provisión de fondos por 12.000 pesetas, al Procurador de Madrid don César Escrivá de Romaní, al objeto de que atienda gastos por apelación ante el Tribunal Supremo promovida por don Eliseo Maroral respecto de la expropiación de su finca del Dos de Mayo.

26. Se ratifica otro Decreto de la Alcaldía designando a los capitulares don Antonio Arroyo Alcalde y don César Rico Pardo para que formen parte de la Junta establecida en el consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado para repoblación del Cinturón Verde.

Urgencia.

Se acuerda, a propuesta de la Alcaldía, solicitar del Ministerio de Obras Públicas la adopción de las medidas necesarias para que se conceda al Ayuntamiento el aprovechamiento de un mayor caudal del agua del Arlanzón con objeto de poder dotar adecuadamente las necesidades que van a surgir al ponerse en ejecución material el Polo de Promoción Industrial, tanto por lo referente al consumo de las personas como para el uso industrial mismo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Burgos, 4 de agosto de 1964.
—El Secretario, Manuel de Benavides.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Por este Ayuntamiento ha sido aprobado el proyecto de edificación del mercado de Abastos, que se establecerá en el emplazamiento ya delimitado, redactado por el Arquitecto don Ignacio Santos de Quevedo, el cual y por espacio de un mes, se expone al público a efectos de reclamaciones en las oficinas de Secretaría de esta Casa Consistorial.

Aranda de Duero, 11 de noviembre de 1964.—El Alcalde-Presidente, Luis Mateos.

Ayuntamiento de Omedillo de Roa

Instruido expediente de suplemento de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Omedillo de Roa, 9 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Constantino Pérez.

Ayuntamiento de Redecilla del Camino

Instruido por este Ayuntamiento, expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Redecilla del Camino, 12 de noviembre de 1964.—El Alcalde, José Crespo.

Igual anuncio hace el Alcalde de Bascuñana.